

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TAMBIÉN Y ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA

En Madrid, a 28 de abril de 2022.

REUNIDOS

De una parte **FUNDACIÓN TAMBIÉN**, en lo sucesivo la Fundación, con domicilio en Madrid, calle Añastro número 41 y con C.I.F. **G-82838627** representada en este acto por D^a. Teresa Silva Fernández, con D.N.I. 05201796-R, en su calidad de Presidenta, haciendo uso del poder otorgado a su favor el 18 de enero de 2019, ante el Notario de Madrid, D. Luis Rueda Esteban, con el número 90 de su protocolo.

En adelante **FUNDACIÓN TAMBIÉN**

Y de otra parte **Asociación Guerreros Púrpura** con domicilio social en C/Monegros 37 6^oB, 28915 Leganés (Madrid) y con C.I.F. **G-88071923**, representada en este acto por D^a: Pilar Jiménez Palacios con D.N.I. 05922858-J, en su calidad de Presidenta.

En adelante **Guerreros Púrpura**.

Ambas partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de colaboración en actividades de interés general, a cuyo efecto:

EXPONEN

1. Que la FUNDACIÓN TAMBIÉN, constituida en virtud de escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2000, es una entidad privada, independiente y sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en el correspondiente Registro de Fundaciones. De conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, la FUNDACIÓN TAMBIÉN tiene como fines fundacionales la inclusión social de todas aquellas personas físicas que tengan o posean cualquier grado o tipo de discapacidad física, orgánica, psíquica o sensorial mediante la práctica y el desarrollo de valores educativos en actividades deportivas adaptadas, de ocio y tiempo libre.
2. Que GUERREROS PÚRPURA, constituida en Acta Fundacional el 20 de Marzo de 2018, es una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección primera, número 38.285. Guerreros Púrpura es una asociación de niños con afectaciones o enfermedades neurológicas metabólicas y endocrinas. De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, tiene como fines:
 - Apoyar e impulsar la investigación
 - Apoyar a los niños y a sus familias para mejorar su calidad de vida.
 - Apoyar e impulsar las terapias de rehabilitación
 - Apoyar e impulsar la educación
 - Fomentar actividades de ocio y tiempo libre

3. Que virtud de lo anteriormente expuesto, GUERREROS PURPÚRA y la FUNDACIÓN TAMBIÉN acuerdan suscribir un convenio de colaboración en actividades de interés general, lo cual llevan a efecto con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO

Establecer una relación formal de colaboración en los eventos en los que ambas entidades estén interesadas en participar. Previo a cada posible actividad se cerrará una fecha y se presupuestarán los posibles costes para una u otra entidad.

Ambas entidades difundirán públicamente las colaboraciones que se establezcan.

Segunda.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- I. Realizar la aportación económica según la clausula primera.
- II. Difundir la actividad en lugares e interés próximos a la localidad donde se realice la actividad
- III. Facilitar información previa y posterior a la actividad
- IV. Posibilitar la participación de voluntariado y beneficiarios de ambas entidades en las actividades propuestas

Tercera.- DURACIÓN

El presente convenio tendrá una vigencia anual desde su firma que se renovará automáticamente si ninguna de las entidades comunica su interés en la cancelación el acuerdo.

Cuarta.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente convenio se rige por la legislación española.

Ambas partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid para la solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicados.



Dª Teresa Silva Fernández

Por Fundación También



Asociación sin ánimo de lucro
NIF G 88071923
C/Monegros, 37 6ºB
28915 Leganés (Madrid)

Dª. Pilar Jiménez Palacios

Por Guerreros Púrpura